

# Gaceta Parlamentaria

## CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO-SEPTIEMBRE DEL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL EJERCICIO 2017, ELABORADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL Y PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO-SEPTIEMBRE DEL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL EJERCICIO 2017, ELABORADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL Y PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

con fundamento en los artículos 41, 47 fracción XII y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercera Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo que contiene el Tercer Informe Trimestral correspondiente a los meses julio-septiembre del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2017*, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Que en Sesión de Pleno celebrada el día 23 de noviembre del año 2017, se dio lectura al Tercer Informe trimestral correspondiente a los meses julio-septiembre, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, elaborados por el Comité de Administración y Control, turnándose éste a la Junta de Coordinación Política, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 47 fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONSIDERACIONES

Que los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, habiendo recibido el Tercer Informe trimestral correspondiente a los meses julio-septiembre, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, del Ejercicio 2017, el cual en su contenido íntegro menciona los siguiente:

*Diputados Roberto Carlos López García, Carlos Humberto Quintana Martínez, José Guadalupe Aguilera Rojas y las diputadas Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Xochitl Gabriela Ruíz González, Presidente e integrantes del Comité de Administración y Control de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos el Tercer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, del ejercicio fiscal 2017.*

*Para dar cumplimiento a la obligación del Poder Legislativo del Estado, de emitir la información financiera conforme a los criterios de la contabilidad gubernamental, se ha elaborado el presente informe, mismo que se deja a disposición de esta Soberanía y de todos los michoacanos.*

*El presente Informe contiene los registros de los ingresos recibidos y el ejercicio del gasto, a cargo del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, al 30 de septiembre del 2017.*

*La Secretaría de Administración y Finanzas es uno de los órganos técnicos y administrativos del Congreso, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones, y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras. La Secretaría a través de la Dirección General de Finanzas es la responsable de aplicar las normas, procedimientos y políticas, en materia financiera y contable del Congreso, observando para tal efecto lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los reglamentos correspondientes y las Normas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.*

*El Decreto número 337, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2017, establece en su artículo 8: «El gasto previsto para el Poder Legislativo asciende a la cantidad de \$897,390,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).».*

*Las ministraciones ordinarias captadas durante el tercer trimestre son por el orden de \$206,723,798.00 (Doscientos seis millones setecientos veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.). Las ministraciones acumuladas al 30 de septiembre, son por el orden de \$644,898,927.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)*

*El gasto registrado al 30 de septiembre, es por la orden de \$673,576,930.00 (Seiscientos setenta y tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos treinta pesos 00/100 m.n.) lo que representa un desahorro por (-\$28,678,003.00) (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRES PESOS 00/100 M.N.).*

*La Contabilidad se registra con base acumulativa, como se establece en los artículos 19 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 66 fracción IV y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*Lo expuesto, se puede corroborar con la Información Contable, Presupuestaria y Programática que elaboró la Directora General de Finanzas y autorizó la Secretaria de Administración y Finanzas; y que se indican a continuación, los cuales forman parte integral del presente Informe:*

- Estado de Actividades.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Balanza de Comprobación.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estado Analítico de Ingresos.

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Tipo de Gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Finalidad y Función).
- Estado Analítico de Gasto por Categoría Programática.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Indicadores de Postura Fiscal.

Al examinar la referida información contable, presupuestaria y programática, este Comité hace del conocimiento de esta Soberanía las siguientes observaciones:

*Primera.* En el Estado de Actividades se registra como, total de ingresos y otros beneficios un importe de \$644,898,927.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS), ingreso que corresponde a las ministraciones asignadas a este Poder hasta el día 30 de septiembre; sin embargo el ingreso obtenido no corresponde al Presupuesto autorizado por el Pleno, al captar \$4,398,929.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), adicionales a lo proyectado y autorizado en el calendario del presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017. De tal irregularidad, este Comité informó en el Segundo Informe Trimestral, al haber detectado en el Estado Analítico de Ingresos, en la columna de ampliaciones y reducciones un registro de \$2,175,129.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

*Segunda.* De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas, se desprende un desahorro de -\$28,678,003.00 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), excediéndose del gasto autorizado, tal exceso se concentró en el periodo comprendido de junio a septiembre. Tal inconsistencia la hacemos del conocimiento de esta Soberanía, puesto que constituye una irregularidad en el ejercicio del presupuesto, toda vez que hasta esta fecha, no se ha presentado al Comité propuesta de modificación del presupuesto, en consecuencia este Comité se deslinda de toda responsabilidad, ya que como se advierte en el artículo 100 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, «Corresponde al Comité de Administración y Control, las atribuciones siguientes: IX. Proponer a la Junta las Transferencias, ajustes y modificaciones presupuestales, sometiéndolas al Pleno para su aprobación». Y en ejercicio de otra de las atribuciones conferidas al Comité en la fracción II, del precepto legal referido, damos cuenta de las faltas, irregularidades y omisiones que se derivan de lo expuesto. Por lo que, es necesario instruir a la Secretaría de Administración y Finanzas a que ejerza el presupuesto de acuerdo a lo autorizado.

*Tercera.* Este Comité no contó con la información necesaria para llevar a cabo la conciliación de los estados financieros, por lo que se requiere que la Secretaría de Administración y Finanzas proporcione la información

complementaria al Comité, para detectar las faltas, irregularidades u omisiones en los informes financieros generados al 30 de septiembre del 2017.

*Cuarta.* Ante el desahorro registrado al 30 de septiembre, mismo que asciende a -\$28,678,003.00 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), este Comité considera necesario implementar medidas de disciplina, austeridad y racionalidad en el gasto de manera emergente y permanentes hasta concluir el ejercicio fiscal 2017. Recomendación que este Comité lo señaló en el Segundo Informe Trimestral Financiero, cuando el desahorro era de -\$10,312,894.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

*Quinta.* La Secretaría de Administración y Finanzas, ha sido omisa en la publicación de los Informes Financieros en la página web del Congreso del Estado, pese a ser aprobados por esta Soberanía. Por lo que es necesario instruir a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas realice las publicaciones a la brevedad posible.

Con lo anterior, rendimos el Tercer Informe Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del ejercicio 2017, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el artículo 100 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que sea turnado a la Junta de Coordinación Política para que pueda analizar y validar la información financiera, para su posterior presentación y, en su caso, aprobación por esta Soberanía, conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 47 de la referida Ley Orgánica...

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 41 y 47 fracción XII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.* Se aprueba el Tercer informe trimestral correspondiente a los meses julio-septiembre del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, presentado por el Comité de Administración y Control.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Administración y Control y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 11 once días del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Antonio García Conejo, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Antonio García Conejo**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
PRESIDENCIA

**Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Yarabí Ávila González**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)